



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.060

Salta, lunes 27 de octubre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 480 del 22/10/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. ABEL RAMIRO IBARRA ALCONZ, EN LA FUNCIÓN DE GERENTE SANITARIO DEL HOSPITAL "CORONEL JUAN SOLÁ" DE MORILLO. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 07/23.	8
N° 481 del 22/10/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. ANTONIO GERARDO CUTIPA, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	8
N° 482 del 23/10/2025 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. ROSANA LUCRECIA FIORE CEDOLINE, EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5095, DE LA CIUDAD DE SALTA, DEPARTAMENTO CAPITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS COMO SECRETARIA DE 1 RA. CATEGORÍA, INTERINA.	9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 766 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CLARA ELIZABETH FLORES. RETIRO TRANSITORIO DE INVALIDEZ.	11
N° 767 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELVA GLADIZ CASTILLO. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 768 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA MERCEDES RAMIREZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 769 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORA EDITH RIVERA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 770 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ADRIANA ELIZABETH ALFARO.	14
N° 771 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. JULIA SARA SALINAS FRESCO. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 772 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. YONE MABEL GUZMAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 773 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MIRTA GRACIELA VARELA. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 774 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELENA MARGARITA DIAZ. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	18
N° 775 D del 16/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BETTY ORTEGA GUTIERREZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 776 D del 20/10/2025 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. AUGUSTO ENRIQUE SANTILLAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 777 D del 20/10/2025 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALEJANDRA ELIZA SERRANO GARCIA. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	21
N° 778 D del 20/10/2025 – M.E.y S.P. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. CRA. GRACIELA NOEMI MALDONADO.	22
N° 779 D del 20/10/2025 – M.E.y S.P. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. SRA. NATALIA FABIANA PARODI.	23
N° 780 D del 20/10/2025 – M.D.S. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. ZULEMA DEL CARMEN ROJAS.	24
N° 781 D del 20/10/2025 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CLARA ZULEMA ORTEGA. BENEFICIO JUBILATORIO.	25
N° 782 D del 21/10/2025 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. SR. HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ.	26

RESOLUCIONES

N° 21 DEL 17/10/2025 –SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS	27
--	----

PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS. OBRA: SISTEMA DE ALOJAMIENTO MODULAR EN S.P.P.S. – UNIDAD CARCELARIA N° 5 TARTAGAL – MUNICIPIO DE TARTAGAL – DPTO. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 101-0330 LPU25	29
SC-MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 02/25 – PRORROGA DE FECHA DE APERTURA	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 15/2.025	30

ADJUDICACIONES SIMPLES

MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS N° 09/2025	31
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 28/25.	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1120-ASI25 – ADJUDICACIÓN	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1114-ASI25 – ADJUDICACIÓN	32

CONTRATACIONES ABREVIADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. N° ADM 50762/25.	33
---	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL FINCA LAS CAÑAS – EXPTE. N° 0090227-9440/2024-0 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA	33
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA BALBUENA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-101137/2024-0 – DPTO. ANTA	34

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

TITO XIII – ALQA LITHIUM S.A. – POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA – EXPTE. N° EM1 – 24018/2019	37
SANTA MONICA III – EXPTE. N° 23.313/17	37

SUCESORIOS

PASCHETTA, AURORA MARTA – EXPTE. N° 926808/25	38
CABRERA, MARIA ISABEL – EXPTE. N° 882560/24	39
ORIHUELA GUZMAN, NANCY – EXPTE. N° 832440/23	39
BALDERRAMA, ERNESTO; VINAL, FAUSTINA – EXPTE. N° 933029/25	39
DORADO, JOSE ALFREDO – EXPTE. N° 912131/25	40
RODRIGUEZ, MARIA – EXPTE. N° EXP 920340/25	40
BARRERA, JOSE MIGUEL – EXPTE. N° EXP 923480/25	41
IBAÑEZ, JULIO ALEJANDRO – EXPTE. N° 891978/24	41
DI STEFANO KUNCAR, ALEJANDRO JAVIER – EXPTE. N° 921896/25	42
ALA, FRANCISCO – EXPTE. N° 935353/25	42
TAPIA, DORA IRENE – EXPTE. N° SC2 24779/22	42
RODRIGUEZ, ARTURO SABINO – EXP N° 909744/25	43
ARANDA, BLANCA ETELVINA – EXPTE. N° 103.661/4	43

CUEVA, ROBERTO ERNESTO – EXPTE. N° 924682/25	44
PAZ, DINO BORJA – EXPTE. N° 880570/24	44
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 874490/24	45
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO – EXPTE. N° 914609/25	45
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SUPERVIELLE S.A. Y/O FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	46
POR GUSTAVO GUERRERO – JUICIO – EXPTE. N° 792823/22	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
KUNCAR, ADRIANA ELIZABETH CONTRA SUCESORES DE SANDOVAL, EUSEBIO RICARDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 735140/21	47
ORTE CANUDAS, MARÍA ROSA BEATRÍZ C/ STAGNI, EUGENIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 876.863/24	48
LEYRIA, ELVIRA ISABEL; LEYRIA, JULIO ADOLFO C/ SUCESORES DE CONTRERAS, MARÍA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 757557/21	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CRUZ, JUAN ANTONIO – EXPTE. N° EXP – 938971/25	49
ESPINOSA, ALVARO RODOLFO JAVIER – EXPTE. N° EXP 937.641/25	49
RAMIREZ SALVA, RUBEN DANIEL – Expte. N°EXP 938.804/25	50
VIDELA, RAFAEL NICOLAS – Expte. N° EXP – 939455/25	51
TOLABA, CRISTIAN DARIO – Expte. N° EXP – 937.212/25	51
QUIÑONERO, ANGEL EXEQUIEL – Expte. N° EXP – 938799/25	52
RIVERO MONTERO, LORENA BELEN – Expte. N° EXP – 936197/25	53
LAMAS, HERNAN RODRIGO – Expte. N° EXP – 936718/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	53
CHALE, MARIA MAGDALENA – EXPTE. N° EXP –935.687/25	54
ORQUERA, DAIANA BELEN – EXP N° 933443/25	55
CABRERA, BETIANA VANESA – Expte. N° EXP – 935380/25	55
CONDORY, CRISTIAN DALMIRO EXPTE N° EXP 937481/25	56
GOMES, JOSE MIGUEL EXPTE N° EXP 938969/25	57
MACIEL CRESPO, ROSA ELIANA – EXPTE. N° EXP – 935792/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	57
MOLINA, YAMILA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 935.409/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	58
QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH, EXPTE N° EXP 936.666/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	59
MAMANI, ELIAS GUSTAVO EXPTE. N° EXP – 934924/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	59
TARITOLAY, ANDREA VERONICA EXPTE. N° EXP – 937486/25	60
CORNEJO RUIZ, MARIA FERNANDA EXPTE. N° EXP – 937094/25	61
TACACHO, GABRIELA EDITH POR EXPTE. N° EXP – 933896/25.	61
GUAYMAS, MARIA BELEN EXPTE. N° EXP – 931630/25.	62

HERRERA, JUAN MANUEL EXPTE. N° EXP – 935.567/25	63
MARAZ, DOMICIANO – EXPTE. N° EXP – 936.971/25 – COMPLEMENTARIA	63
CAYO, CRISTIAN JAVIER EXPTE. N° EXP – 937.120/25 – COMPLEMENTARIO	64
PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – EXPTE. N° EXP – 937.110/25 – COMPLEMENTARIO	65
CRUZ, MARIA ANACELLI – EXP N° 933613/25	66
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
ARRIAGA, MARTIN DARIO – CONCURSO PREVENTIVO – EXP N° 407.252/12	67
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MERAVIGLIA SAS	69
CENTRO MEDICO GUEMES (CEMEG) SRL	70
KIM CONSTRUCCIONES SAS	71
ASAMBLEAS COMERCIALES	
IANSA ARGENTINA SA	73
SALTA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIEDAD DEL ESTADO – SALTIC S.E.	74
AVISOS COMERCIALES	
S.A.I.R. SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE	74
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	77
ASAMBLEAS CIVILES	
COOPERADORA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN DR. ARTURO OÑATIVIA	77
ASOCIACIÓN CIVIL CIENCIA AL ALCANCE DE TODOS ACDC – VAQUEROS	78
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	78
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 22.058 DE FECHA 23/10/2025	79
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/10/2025	80



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 480

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100168-268529/2023-0

VISTO la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al doctor Abel Ramiro Ibarra Alconz en la función de Gerente Sanitario del Hospital "Coronel Juan Solá" de Morillo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por los Decretos N°s 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designar al doctor **ABEL RAMIRO IBARRA ALCONZ, D.N.I. N° 32.263.115. Matrícula Profesional N° 6.676**, en la función de Gerente Sanitario del Hospital "Coronel Juan Solá" de Morillo, Función N° 4.1, Decisión Administrativa N° 07/23.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor **ABEL RAMIRO IBARRA ALCONZ, D.N.I. N° 32.263.115. Matrícula Profesional N° 6.676**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de salud subgrupo: 1, con régimen horario de dedicación exclusiva y disponibilidad permanente, Categoría "A" Zona "D", adicional por radicación de profesionales en localidades de difícil acceso y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051838

SALTA, 22 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 481

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100185-5421/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Antonio Gerardo Cutipa para desempeñarse en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Argentina del Valle Chocobar, aceptada por Resolución Delegada N° 239/23 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de la Provincia de Salta, Ley N° 7.678, artículos 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N°s 13/19 y 12/23.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **ANTONIO GERARDO CUTIPA, D.N.I. N° 38.507.931** Matrícula Profesional N° 7.775 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.025, en el cargo 21, Decreto N° 1.034/96, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051839

SALTA, 23 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 482

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-179456/2024-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario de 1ra. Categoría, en el Colegio Secundario N° 5095, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación de

Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer, lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación de la Sra. Carolina Patricia Kumike;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría Institucional y de Administración han tomado la debida intervención;

Que a fs. 13 y 14 la citada agente solicita licencia Artículo 69° del Decreto N° 4118/97, en el cargo de Prosecretaria, a partir de la toma de posesión como Secretaria de 1ra. Categoría en la Unidad Educativa N° 5095;

Que a folio 32 el Departamento Fojas de Servicios informa que la citada agente reúne los requisitos exigidos para el usufructo de la licencia solicitada, no debiendo exceder el término máximo establecido por la legislación vigente de cinco (5) años, debiendo en tal caso realizar opción de cargos;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12./2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a la Sra. **ROSANA LUCRECIA FIORE CEDOLINI, D.N.I. N° 18.567.361**, en el Colegio Secundario N° 5095, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Secretaria de 1ra. Categoría, interina, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento por jubilación de la Sra Carolina Patricia Kumike.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97, a Sra. **ROSANA LUCRECIA FIORE CEDOLINI, D.N.I. N° 18.567.361**, en cargo de Prosecretaria, titular, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5095, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo 1°, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años y en tal caso deberá efectuar la opción de cargos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione (I)

Fechas de publicación: 27/10/2025

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 766 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100190-3420/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora CLARA ELIZABETH FLORES, D.N.I. N° 23.542.220, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos – Ministerio de Salud Pública, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio de invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por invalidez tramitado a través de la Resolución N° RNT – M 01239/25, de la Administración Nacional de Seguridad Social "ANSES";

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 13 y 16);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 14);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado, y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo N° 50 de la Ley N° 24.241, durante el periodo indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Medica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Agosto de 2025, la renuncia de la señora CLARA ELIZABETH FLORES, D.N.I. N° 23.542.220, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3, Cargo N° 92, del Decreto N° 183/12 dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservara el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Medica Sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la señora FLORES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051793

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 767 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100183-101/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora ELVA GLADIZ CASTILLO, D.N.I N° 13.771.047, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe de Apolinario Saravia del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1352 de fecha 20 de mayo de 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 11 y 13);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Julio de 2025, la renuncia de la señora ELVA GLADIZ CASTILLO, D.N.I N° 13.771.047, al Cargo: Personal de Servicios, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 4, Cargo N° 66 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe de Apolinario Saravia del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CASTILLO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051794

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 768 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100220-163155/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA MERCEDES RAMIREZ, D.N.I N° 14.069.851, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-2866932-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Agosto de 2025, la renuncia de la señora MARIA MERCEDES RAMIREZ, D.N.I N° 14.069.851, al Cargo: Auxiliar Administrativa, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 2, Cargo N° 248 del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RAMIREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Física de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051795

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 769 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100089-163453/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora NORA EDITH RIVERA, D.N.I. N° 17.354.185, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2866287-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 21 de Agosto de 2025, la renuncia de la señora NORA EDITH RIVERA, D.N.I. N° 17.354.185, al Cargo: Auxiliar Administrativa, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4, Renglón N° de Orden 264, del Decreto N° 4190/11 dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora RIVERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051796

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 770 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100244-94429/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora ADRIANA ELIZABETH ALFARO D.N I. N° 23.319.322, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Mayo de 2025, la renuncia de la doctora ADRIANA ELIZABETH ALFARO, D.N.I. N° 23.319.322, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, Renglón N° de Orden 403, del Decreto N° 3635/11 dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora ALFARO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051797

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 771 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100076-156938/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora JULIA SARA SALINAS FRESCO, D.N.I. N° 17.131.371, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01349 de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de abril de 2025, la renuncia de la doctora JULIA SARA SALINAS FRESCO, D.N.I N° 17.131.371, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, Cargo N° 4, del Decreto N° 109/02 dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la doctora SALINAS FRESCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051798

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 772 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100244-33398/2025-1

VISTO la renuncia presentada por la doctora YONE MABEL GUZMAN, D.N.I N° 12.959.611, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 15-0-9591805-0-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa manifestación (fs.03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 2.025 la renuncia de la doctora YONE MABEL GUZMAN, D.N.I N° 12.959.611, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, Cargo N° 119, del Decreto N° 3881/01, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la doctora GUZMAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051799

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 773 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 0100220-161795/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora MIRTA GRACIELA VARELA, D.N.I N° 14.134.749, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14028921130, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 21 de agosto de 2.025, la renuncia de la doctora MIRTA GRACIELA VARELA, D.N.I N° 14.134.749, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, Cargo N° 1522 del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora VARELA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051800

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 774 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100220-146281/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora ELENA MARGARITA DIAZ, D.N.I N° 17.196.940, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por invalidez tramitado a través de la Resolución RNT-M 01014/25 de fecha 02 de Julio de 2.025 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 9);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado, y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo N° 50 de la Ley N° 24.241, durante el periodo indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reintegrar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2.025, la renuncia de la señora ELENA MARGARITA DIAZ, D.N.I N° 17.196.940, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 4, Cargo N° 804, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3º.– Dejar establecido que la señora DIAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051801

SALTA, 16 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 775 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100134-148381/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora BETTY ORTEGA GUTIERREZ, D.N.I. N° 16.182.863, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2827860-0-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 vta. y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 16 de Julio de 2025, la renuncia de la señora BETTY ORTEGA GUTIERREZ, D.N.I. N° 16.182.863, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3, Cargo N° 270, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital Público Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora ORTEGA GUTIERREZ, no adjuntó el

Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051802

SALTA, 20 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 776 D
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. N° 11-158380/25.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. AUGUSTO ENRIQUE SANTILLAN, D.N.I N° 13.981.375, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 1 de septiembre de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024-20-13981375-9-004-000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que a fs. 11 y 14 consta que el citado agente no registra Sumario Administrativo ni posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo;

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 1);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de septiembre de 2025, la renuncia del Sr. AUGUSTO ENRIQUE SANTILLAN, D.N.I N° 13.981.375, al Cargo: Supervisor Profesional (interino) – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II – N° de Orden 70, con retención del cargo Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, N° de Orden 71 del Programa Registro de Bienes y Control de Inventarios de Administración de Bienes – Ministerio de Economía y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. SANTILLAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051803

SALTA, 20 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 777 D
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expte. N° 11 –161730/25.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. ALEJANDRA ELIZA SERRANO GARCIA, D.N.I N° 22.637.885, personal de planta permanente, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 25 de agosto de 2025, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y.

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado a través del Expediente N° 024–27–22637885–0–005–1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que a fs. 06 y 10 consta que la citada agente no registra Sumario Administrativo alguno ni posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, respectivamente;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 25 de agosto de 2025, la renuncia del Sra. ALEJANDRA ELIZA SERRANO GARCIA, D.N.I N° 22.637.885, Cargo: Profesional Intermedio (Interino) – Agrupamiento: Profesional – Función Jerárquica III – N° de Orden 45, con retención del Cargo Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V – N° de Orden 46, del Decreto N° 323/14, dependiente del Programa Municipios – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.– El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3º – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051804

SALTA, 20 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 778 D
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expte. N° 11-184222/25.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cra. GRACIELA NOEMI MALDONADO, D.N.I N° 13.844.381, agente dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que en autos ha tomado intervención el Departamento Control de Cargos de la Subsecretaría de Personal; se informa que, la mencionada agente es Directora de Deuda Pública de la Contaduría General de la Provincia mediante Decisión Administrativa N° 622/24, con retención de su cargo de Planta Permanente mediante Decreto N° 323/14, Jefe de Subprograma Deudas a Bancos y otras instituciones – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden 57, dependiente de la Dirección de Crédito Público de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo al mencionado agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir de de la fecha de su notificación, a la Cra. GRACIELA NOEMI MALDONADO, D.N.I N° 13.844.381, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17, quién reviste en el cargo de Directora de Deuda Pública de la Contaduría General de la Provincia mediante Decisión Administrativa N° 622/24 Deuda Pública, con retención del cargo de Jefe de Subprograma Deudas a Bancos y otras instituciones – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden 57, dependiente de la Dirección de Crédito Público – Ministerio de Economía y Servicios Públicos del Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051805

SALTA, 20 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 779 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-669970/2025.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Natalia Fabiana Parodi, D.N.I. N° 23.749.603, agente de planta permanente de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes por Asuntos Particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a asuntos estrictamente particulares;

Que a fs. 07 el Departamento Control de Cargos de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, informa que por Decreto N° 2986/2015, se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente como Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – N° de Orden 485 – Función Jerárquica II, dependiente de Supervisión Sistemas y Base de Datos IF – Subprograma Inteligencia Fiscal – Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado debiendo dictarse el acto administrativo concediendo Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes a favor de la señora Natalia Fabiana Parodi, D.N.I. N° 23.749.603, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/1997 (modificado por Decreto N° 1668/2008);

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ha tomado debida intervención;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 4118/97, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5.348 de Procedimientos Administrativos y N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Asuntos Particulares, a partir del 22 de setiembre del 2025 hasta el 3 de octubre del 2025, a la señora **NATALIA FABIANA PARODI, D.N.I. N° 23.749.603**, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97, agente de Planta Permanente en el cargo de Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – N° de Orden 485 – Función Jerárquica II, dependiente de Supervisión Sistemas y Base de Datos IF – Subprograma Inteligencia Fiscal de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051806

SALTA, 20 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 780 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 185.658/2025 – código 234.

VISTO lo solicitado por la Sra. Zulema del Carmen Rojas, personal de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada requiere licencia extraordinaria con goce de haberes, hasta la extinción de su relación de empleo público, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17, de la Ley N° 8.064, y en razón de haber dado inicio al trámite jubilatorio, conforme se desprende de autos;

Que a fs. 03 adjunta constancia de iniciación de trámite jubilatorio de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con fecha de vigencia el día 26 de septiembre de 2025;

Que el Programa Recursos Humanos de este Ministerio informa que la Sra. Zulema del Carmen Rojas, es personal de Planta Permanente – conforme Decreto N° 2821/15, Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio dictamina que, el Artículo 17, de la Ley N° 8.064 de Consenso Fiscal establece *“Los agentes alcanzados por las Leyes 5546, 6830 y 7678, que encontrándose en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio acrediten el inicio de los trámites correspondientes, podrán solicitar una licencia extraordinaria, con goce de haberes, hasta la extinción de la relación de empleo público. También podrán gozar de la licencia extraordinaria aquellos agentes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, ya hubieran dado inicio al trámite jubilatorio correspondiente”*;

Que a su vez el Artículo 1° del Decreto N° 207/18, reglamentario de la referida Ley establece que: *“...Los agentes alcanzados por las Leyes 5546, 6830 y 7678, que solicitaren la licencia extraordinaria con goce de haberes creada por el Artículo 17 de la Ley 8064 accederán a la misma una vez acreditado el inicio del trámite jubilatorio, mediante la presentación de la constancia del alta del expediente previsional en el área de personal de su dependencia, en el plazo de veinte (20) días hábiles desde la fecha de la intimación efectuada a tal efecto...”*;

Que reunidos los extremos legales y configurándose el presupuesto de hecho exigido en la norma, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, de conformidad con las disposiciones de los Decretos N°s. 41/95 y 1105/02,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.– A partir de la fecha de su notificación, y en los términos del Artículo 15, Inciso f) de la Ley N° 8.064 que modifica el Artículo 8° de la Ley N° 5.546, conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, prevista en el Artículo 17 de dicha Ley, de Consenso

Fiscal, y Decreto Reglamentario N° 207/18, a la Sra. Zulema del Carmen Rojas, D.N.I. N° 17.561.901, personal dependiente Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción de este Ministerio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. Zulema del Carmen Rojas deberá comunicar al Programa Recursos Humanos del Ministerio del rubro, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de haber sido notificada de la resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio. La omisión de tal obligación constituirá falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales, y habilitará a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinente. El período de licencia extraordinaria usufructuado por el agente no genera derecho a licencia ordinaria.

ARTICULO 3°.- Notificar a las Subsecretarías de Seguridad Social y de Recursos Humanos, dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, de conformidad con el Artículo 5° del Decreto N° 207/18.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051807

SALTA, 20 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 781 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 209.077/2024 – código 234.

VISTO la renuncia presentada por a Sra. Clara Zulema Ortega, personal de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que la Sra. Ortega no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos intervinieron expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 29 de octubre del 2024, la renuncia presentada por la Sra. Clara Zulema Ortega, D.N.I. N° 14.303.970, N° de Orden 219, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Técnico Operador del Instituto Cuna “Dr. Luis Güemes” – Decreto N° 3899/2012, actualmente dependiente de la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la citada agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051808

SALTA, 21 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 782 D
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 0090034-45616/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ, D.N.I N° 22.482.843, agente de Planta Permanente de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 17 de Marzo de 2025, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno;

Que el agente incumplió la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar con vigencia al 17 de marzo de 2025, la renuncia del Sr. HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ, D.N.I N° 22.482.843, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII en la Secretaria de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. Héctor Eduardo López, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 27/10/2025
OP N°: SA100051809

RESOLUCIONES

SALTA, 17 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 21

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 50-12503/25 – Cde. 0 y agregados

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 104/25 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“SISTEMA DE ALOJAMIENTO MODULAR EN S.P.P.S. – UNIDAD CARCELARIA N° 5 TARTAGAL – MUNICIPIO DE TARTAGAL – DPTO. GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de **\$1.492.812.391,26** (pesos mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos doce mil trescientos noventa y uno con 26/100) IVA incluido, con valores correspondientes al mes de abril de 2.025, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 104/25, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre en el art. 13 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable para la adquisición de los mismos en Pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), y efectuar el llamado a Licitación

Pública, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra: **"SISTEMA DE ALOJAMIENTO MODULAR EN S.P.P.S. – UNIDAD CARCELARIA N° 5 TARTAGAL – MUNICIPIO DE TARTAGAL – DPTO. GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$1.492.812.391,26 (pesos mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos doce mil trescientos noventa y uno con 26/100) IVA incluido, con valores correspondientes al mes de abril de 2.025, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 03/25, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día cuatro (04) de noviembre del año 2.025, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura e Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Javier Dure (Jefe de Instalaciones de la Dirección de Infraestructura e Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100018056
Fechas de publicación: 27/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129749

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 101-0330 LPU25 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO PARA EL CONTROL MÉDICO DE AUSENTISMO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 1120004-136315/2025-0

Destino: Subsecretaría de Personal.

Fecha de Apertura: 11/11/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018060

Fechas de publicación: 27/10/2025

Sin cargo

OP N°: 100129780

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/25 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDE – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente: 302-76586/2025-0 y agregados.

Destino: Santa Rosa de Los Pastos Grande – Dpto. Los Andes. Provincia de Salta.

Se Informa:

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 03/11/2025 A HORAS: 10:00, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 04/12/2025 – **Horas:** 10:00

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día veintiocho de (28) Noviembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario

o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100018059
Fechas de publicación: 27/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129769

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CAMPAMENTOS DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: pesos veinte millones novecientos veinticuatro mil cientos treinta y uno con 80/100 (\$ 20.924.131,80)

Expte. N°: 0110033-162504/2025-0.

Apertura: 12 de noviembre de 2025 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta–e-mail uocompras.dvs@gmail.com. en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 11/11/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gob.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100018058
Fechas de publicación: 27/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129768

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 09/2025
SECRETARÍA DE GOBIERNO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN AGUAS BLANCAS –MUNICIPIO DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N° 0439/25

Resolución N° 144/2025

Modalidad de contratación: ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 04 de noviembre de 2025 a hs. 11:30 por mesa de entrada– Municipalidad de Aguas Blancas, ubicada en calle 20 de febrero N° 19 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Provincia de Salta.

Fecha, hora y lugar de apertura: 04 de noviembre de 2025 a hs. 12:00 en la Municipalidad de Aguas Blancas– calle 20 de febrero N° 19 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Provincia de Salta.

Precio del pliego: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Por informe y adquisición de pliegos: Municipalidad de Aguas Blancas, Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, sito en calle 20 de febrero N° 19, Aguas Blancas, Dpto. Oran, de 09:00 a 13:00.

Consultas: Secretaria de Gobierno, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguas Blancas.

Zigaran Adrián Ariel, COMISIONADO INTERVENTOR

Valor al cobro: 0012 – 00013055
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 14,535.00
OP N°: 100129782

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/25 – ADJUDICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Art. 14 Ley 8.072 – Art. 16 del Dec. 1319

Objeto: fumigación sedes del organismo.

Expte. N°: 73510/25.

Resolución N°: 475/2025.

Fecha adjudicada: 09/10/2025.

Firma adjudicada: VASQUEZ MARISEL VICENTA; por un monto de \$ 1.120.000,00 (pesos un millón ciento veinte mil con 00/100).

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00013045
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129744

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1120-ASI25 - ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de vidrio placas de policarbonato y material de pintura, con destino UC N° 1 y UC N° 4, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-107109/2025-0

Resolución N° 387/25 de la Secretaría de Justicia.

Firma adjudicada

- GRUPO WORK SRL, por un monto total de \$ 126.240,00 (pesos: ciento veintiséis mil, doscientos cuarenta con 00/100).
- RICARDO DARIO PEREZ, por un monto total de \$ 60.000,00 (pesos: sesenta mil con 00/100).
- VERONICA NOEMI USQUEDA, por un monto total de \$ 1.575.250,00 (pesos: un millón quinientos setenta y cinco, doscientos cincuenta con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018052
Fechas de publicación: 27/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129733

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1114-ASI25 - ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de 01 batería 12 x 70 AMP (M26AD) tipo Moura para móvil N° 105 camioneta Renault Alaskan 2.3 Modelo 2022 Dominio AF328SJ, asignado a Unidad Carcelaria N° 1 dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-133406/2025-1

Resolución N°: 386/2025 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada: JUAN FRANCO SORAIRE SANTAGADA por el importe total de \$ 220.000,00 (pesos: doscientos veinte mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018051
Fechas de publicación: 27/10/2025

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE ADM N° 50762/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 inc. c) Ley 8072

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley 8072.

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CLIPPING DE MEDIOS Y SOCIAL LISTENING DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

Fecha y hora: 04/11/2025 **horas:** 10:00.

Si la fecha de apertura del expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Expte. N°: ADM 50762/25.

Informes y lugar de apertura: Dirección de Administración – ÁREA CONTRATACIONES – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3018.

Consultas y descargas de condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013046
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129745

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL FINCA LAS CAÑAS – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-9440/2024 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 126,5 ha netas a habilitar, y 54,5 ha de protección y reserva, en finca “Las Cañas”, inmueble matrícula N° 11.486 del Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-9440/2024-0, presentado por la firma Dos Quebrachos SRL, y los Sres. Nicolás José Avellaneda, Eudoro Marco José Avellaneda, Santiago José Avellaneda, y las Sras. Cristina María Buffo y Elvira María Avellaneda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 28 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: en el Comedor Salón "Pino", sito Ruta Nacional N° 34, km 927.

Localidad: El Potrero, Municipio El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de El Potrero, Municipio El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, en la Municipalidad, sita en Ruta Nacional N° 34, El Potrero S/N, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 18 de noviembre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027845

Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025

Importe: \$ 35,190.00

OP N°: 100129682

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA BALBUENA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-101137/2024-0 – DPTO. ANTA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 1.802,83 ha netas a habilitar, y 1.616,22 ha de protección y reserva, en finca "Balbuena", inmueble matrículas N° 2.093, N° 2.094, N° 586 y N° 587 del Dpto. Anta, provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-101137/2024-0, presentado por el Sr. Eugenio Agustín Martínez Espeche, y las Sras. María Virginia Martínez Espeche, María Carolina Martínez Espeche, María Eugenia Martínez Espeche, y María Elena Martínez Espeche, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: en la Fundación Anta Ganadera, sita en calle Güemes N° 610.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en la Fundación Anta Ganadera, sita en calle Güemes N° 610, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle

Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 11 de noviembre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027778
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 33,787.50
OP N°: 100129546



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosman, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf, en los autos caratulados **"TITO XIII – ALQA LITHIUM S.A. POR MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINA EXPTE. N° EM1 – 24018/2019"** notifica al Sr. Damián MONEZ RUIZ en su carácter de titular superficiario del inmueble identificado ante la Dirección General de Inmuebles con matrícula 16 del Dpto. La Poma de la Provincia de Salta que, en los autos de referencia, ALQA LITHIUM S.A. ha efectuado manifestación de descubrimiento de diseminado de cobre y plata en la zona de reconocimiento que se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR

X	Y
P.1 3462625	7363183.5
P.2 3465560.49	7363183.53
P.3 3465560.49	7357183.53
P.4 3463260.18	7357183.53
P.5 3463469.18	7357583.07
P.6 3463547.31	7358145.57
P.7 3463328.56	7359037.05
P.9 3463442.02	7360380.8
P.10 3463359.81	7360567.44
P.11 3462625	7361453.77

Así mismo, se le hace conocer que en el carácter de superficiario podrá ejercer los Derechos previstos en el Art. 27 del Código de Minería y el Art. 42 del Código de Procedimiento Minero de Salta.

SALTA, de de 2025

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027868

Fechas de publicación: 27/10/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100129734

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que el señor Claudio Antonio Lagos, D.N.I. N° 26.597.459, ha formulado Manifestación de Descubrimiento de diatomeas y de litio, en la Mina **"SANTA MONICA III"** ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Rincón, en trámite por ante Expediente N° 23.313/17 del Juzgado de Minas, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

SISTEMA POSGAR 94

X	Y
7360586.63	3371714.77
7360586.63	3374638.19
7360310.58	3374637.54
7360310.58	3374553.98
7358820.05	3374553.98
7358820.05	3371714.77
P.M.D. 7359563.47	3374188.42

Superficie Solicitada: 503 Has. 8848m2, Corresponde al inmueble identificado como: MATRÍCULA 1480, Dpto. Los Andes, el cual se encuentra Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Provincia de Salta.

SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027764
Fechas de publicación: 20/10/2025, 27/10/2025, 03/11/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129500

SUCESORIOS

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **“PASCHETTA, AURORA MARTA (CAUSANTE) – SUCESORIO EXPTE. N.º 926808/25”**, ordena se cite por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Aurora Marta Paschetta M.I. N.º 0.908.138, fallecida en fecha 19/02/1992, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Octubre de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027875
Fechas de publicación: 27/10/2025

Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129747

En los autos caratulados: **"CABRERA, MARÍA ISABEL – POR SUCESORIO"**, EXP – 882560/24 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María Isabel Cabrera, DNI N° 93.681.894, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027873
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129743

En los autos caratulados: **"ORIHUELA GUZMAN, NANCY POR SUCESORIO"**, EXP – 832440/23 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nancy Orihuela Guzmán, DNI N° 92.151.305, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027872
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129742

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados

"BALDERRAMA, ERNESTO; VINAL, FAUSTINA POR SUCESION AB INTESTATO" – EXPTE N° 933029/25; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Balderrama, Ernesto DNI N° 7.232.957, y de Faustina Vinal DNI N° 1.259.624, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027870
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129738

En los autos caratulados: **"DORADO, JOSE ALFREDO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 912131/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Secretaría (2) Dra. Marcela Ruiz Álvarez, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. DORADO, JOSE ALFREDO D.N.I. 8.081.474, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Octubre de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025517
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129724

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, MARIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 920340/25**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de María Rodríguez (D.N.I. N° 5.735.429) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley

SALTA, 30 de Setiembre de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027391
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129723

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"BARRERA, JOSE MIGUEL POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 923480/25, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 8 de Septiembre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027861
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129722

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación (Civil) – J.V. González – Distrito Sur – Circ. Anta; secretaria de la Dra. María Laura Barrera en los autos caratulados: **"IBÁÑEZ, JULIO ALEJANDRO POR SUCESORIO" AB INTESTATO EXPTE. N° 891978/24**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Julio Alejandro Ibáñez DNI N° 12.060.969, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

SALTA, de Octubre de 2.025.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027859
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100129720

En los autos caratulados: **"DI STEFANO KUNCAR, ALEJANDRO JAVIER – POR SUCESORIO", EXP – 921896/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Alejandro Javier Di Stefano Kuncar, DNI N° 23.130.786, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027858
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129719

En los autos caratulados: **"ALA, FRANCISCO – POR SUCESORIO", EXP – 935353/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Francisco Ala, DNI N° 10.693.854, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027646
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129718

El señor Juez, Dr. Humberto R. Álvarez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito Sur Circ. San José de Metán, Secretaría a cargo Dra.

Nelly Elizabeth García, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA DÍAS comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el SUCESORIO de **"TAPIA, DORA IRENE (D.N.I. N° 13.771.656)"**, EXPTE. N° SC2 24779/22. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno.
SAN JOSÉ DE METAN, de Septiembre de 2.025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027857
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129717

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, ARTURO SABINO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP909744/25, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

CAFAYATE, 22 de Septiembre de 2025.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027852
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129704

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yésica J. Martínez, en los autos caratulados: **"ARANDA, BLANCA ETELVINA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 103.661/4, ordena CITAR por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de la señora Blanca Etelvina Aranda, D.N.I N° 13.584.537, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027844
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129681

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación – Distrito Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, en autos caratulados **“CUEVA, ROBERTO ERNESTO POR SUCESORIO”, EXPTE. 924682/25**, cita por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el Tribuno, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. Roberto Ernesto Cueva, D.N.I. N° 8.161.517, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, 25 de Septiembre de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026420
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129633

En los autos caratulados: **“PAZ, DINO BORJA POR SUCESORIO”, EXP – 880570/24** del Juzgado en lo Civil y Com. de 1ra Inst. 1° Nom–Tartagal– Distrito Tartagal, a cargo del Dr. Martín E. Cordomi.– Juez, de trámite por ante Juzgado en lo Civil y Com. de 1ra Inst. 1° Nom–Tartagal–Distrito Tartagal, se ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Paz, Dino Borja, DNI N° 3909437, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027820
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 11,900.00

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL SIN BASE

PEUGEOT 208 LIKE PACK 1.6 – MODELO AÑO 2022 MUY BUEN ESTADO

El día MARTES 28 de OCTUBRE de 2025, a hs. 17,30, en calle ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo de la Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza, secretaria a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROMERO RODRIGO JAVIER S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte. N° 874490/24 – REMATARE: SIN base y al contado, un AUTOMOTOR marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 LIKE PACK 1.6L, Motor marca PEUGEOT N° 10PRAA0010335, Chasis marca PEUGEOT N° 8ADUWNFPANG538401, DOMINIO N° AF-156-HN, AÑO 2022. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, muy buen estado, pudiendo ser revisado a partir de hs 16,30 en calle España 955, de esta ciudad. La Municipalidad de Salta informa que existe una deuda de \$ 2.100.747,50, en concepto de patentes y multas. Condiciones de Venta: Pago TOTAL del precio, SELLADO: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio Alonso, Martillero TEL 0387-4577863.- FDO. Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza, Dra. Maria Lorena Quinteros, Secreteria.-

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027880
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 42,160.00
OP N°: 100129760

REMATE JUDICIAL SIN BASE

PEUGEOT 208 ACTIVE 1.6L AM23 – MODELO AÑO 2022 MUY BUEN ESTADO

El día MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2025, a hs. 18,00, en calle ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo de la Dr. Claudio Fernandez Viera, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PADILLA MAXIMO DAVID Y YURQUINA FANNY ANGELINA S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte. N° 914609/25 – REMATARE: SIN base y al contado, un AUTOMOTOR, DOMINIO AF462AC, MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 ACTIVE 1.6L AM23, MARCA MOTOR PEUGEOT N°10PRAP0004902, MARCA CHASIS PEUGEOT

N°8ADUWNFPAPG516460, AÑO 2022. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, muy buen estado, pudiendo ser revisado a partir de hs 16,30 en calle España 955, de esta ciudad. Condiciones de Venta: Pago TOTAL del precio, SELLADO: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio Alonso, Martillero TEL 0387-4577863.- FDO. Dr. Claudio Fernandez Viera, Juez, Dra. Maria Lorena Quinteros, Secreteria.-

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027879
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 39,440.00
OP N°: 100129759

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 12/11/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 7, 10 y 11 de Noviembre de 10 a 13 y 14 a 17hs: MOYA VALERIA ROMINA; CHEVROLET PRISMA 1.4 LT /2012; LWZ069; Base \$7.600.000. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 7, 10 y 11 de Noviembre de 9 a 16 hs: MARTINEZ MAURO GABRIEL; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; AC469RU; Base \$7.400.000 - CABEZAS WILFREDO DANIEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AD160DO; Base \$8.500.000 - ARMELLA EMILCE ELEONOR; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2022; AF139EQ; Base \$10.700.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. **BUENOS AIRES, 21/10/2025.**

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0011 - 00027871

Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 11,432.50
OP N°: 100129740

POR GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERO – JUICIO EXPTE. N° 792823/22

El 24 de octubre de 2025 a hs. 17:30 en España 955 sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Salta, rematare CON LA BASE DE las 2/3 partes del valor fiscal \$3604,73 el inmueble sobre la parte indivisa de propiedad del demandado (1/27) identificado catastralmente con matrícula 1233 Sección B Parcela 077, Manzana 040 Ubicado en pasaje Tobías 296 villa Los Tarcos sito en el departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, según cedula parcelaria agregada en autos. Conforme auto de venta de 03/02/25 y revocatoria 31/03/25. será puesto en exhibición el jueves 23 de octubre de 2025 desde 16:00 a 18:00 En el domicilio consignado– Medidas 3.733 m2 limites: LO 41.60m, LE 41,05 m, LN 87,90 m, LS 93,20. Construcción de ladrillo de 9m x 10m con techo de chapas y fibrocemento, c/ 2 habitaciones, baño precario, porche y puerta de madera, limite perimetral sobre calle Escudero, c/tapia de ladrillo con servicios de energía eléctrica, agua corriente, cordón cuneta, vereda sobre calle de tierra, según constatación de Juez de paz, Ordena el Sr juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo civil de Personas y Familia 2da Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Soria– Juez, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela López–, en juicio “BETANZOS ROMINA ROXANA/ TEJERINA GERARDO MARTIN POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPEDIENTE N.º 792823/22”. -- Edictos por 3 días en Boletín oficial y diario de circulación comercial Comisión de Martillero 10% con más 1.25 % sellado DGR –Forma de pago 30% del precio de compra en el acto de remate ,y el saldo(70%)dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A.–con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (arts. 239 C. F.) el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al martillero actuante, quien lo abonará en autos; el 50% restante será deducido del producido del remate. se establece en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. –) El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil, Informe en expediente o al martillero Guerrero Gustavo A. (responsable monotributo) Cel.038761152 .

Gustavo Alejandro Guerrero, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00027836
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 43,222.50
OP N°: 100129671

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, y Secretaría a cargo de la Dra. Patricia

Sánchez, en los autos caratulados: **"KUNCAR, ADRIANA ELIZABETH CONTRA SUCESTORES DE SANDOVAL, EUSEBIO RICARDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° 735140/21**, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación masiva a los herederos del Sr. Santos Ricardo Sandoval (fallecido el 14/10/2012), para que dentro del plazo de seis (6) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial.
SALTA, 9 de Octubre del 2025.

Dra. Patricia María Sanchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027838
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 17.850.00
OP N°: 100129675

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Paola Rubin, en los autos caratulados: **"ORTE CANUDAS, MARÍA ROSA BEATRÍZ C/ STAGNI, EUGENIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° 876.863/24**, cita al Sr. Stagni Eugenio a comparecer a juicio para que en el término de diez (10) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que los represente (cfr. Arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal).
SALTA, de Octubre de 2025.

Dra. Ana Paola Rubín, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027825
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 29.750.00
OP N°: 100129635

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sánchez, en los autos caratulados: **"LEYRIA, ELVIRA ISABEL; LEYRIA, JULIO ADOLFO c/ SUCESTORES DE CONTRERAS, MARÍA ISABEL s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° 757557/21**, CITA a los herederos de la Sra. María Isabel Contreras (D.N.I. N° 0.821.983), fallecida el día 28 de julio de 2001, a que comparezcan a juicio, haciéndoles saber que deberán presentarse en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario

de circulación comercial.

Dra. Patricia María Sanchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027748
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 35,700.00
OP N°: 100129457

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“CRUZ, JUAN ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 938971/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Antonio CRUZ DNI N° 34.224.082 con domicilio en calle Pasaje Enrique Torino N°2.934 Barrio Islas Malvinas, constituyendo domicilio procesal en Avenida Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 9 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).
SALTA, 23 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013043
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025
Importe: \$ 52,275.00
OP N°: 100129736

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“ESPINOSA, ALVARO RODOLFO JAVIER –**

PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 937.641/25, hace saber que en fecha 22 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alvaro Rodolfo Javier Espinosa, DNI N°36.811.168, CUIL N°20-36811168-7, con domicilio real en Barrio Martín Miguel de Güemes, Mzn. "H", casa 30, La Merced, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, V° El Sol, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 30 de octubre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SECRETARIA, 22 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013042

Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025

Importe: \$ 45,050.00

OP N°: 100129725

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"RAMIREZ SALVA, RUBEN DANIEL - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 938.804/25"**, hace saber que en fecha 21 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Daniel Ramírez Salva, DNI N°26.031.282, CUIL N°20-26031282-1, con domicilio real en calle Mar Adriático N°1238, Barrio San Remo y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de octubre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013036
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 43,350.00
OP N°: 100129693

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **"VIDELA, RAFAEL NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 939455/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Rafael Nicolás VIDELA, DNI N° 40.157.214 con domicilio real declarado en Manzana 315B, casa 12 Barrio San Benito, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 22 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013035
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100129692

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos **CARATULADOS "TOLABA, CRISTIAN DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 937.212/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 17 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Cristian Dario TOLABA, DNI N° 35.282.722, con domicilio real declarado en calle Pedro Peretti n° 192, Villa Los Tarcos de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. San Martín n° 452 de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2.025, o el

siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 22 de Octubre de 2025 .

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013034
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100129691

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados “QUIÑONERO, ANGEL EXEQUIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 938799/25,” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Ángel Exequiel QUIÑONERO, DNI N° 38.035.676, con domicilio real declarado en España n° 719 de la Localidad de General Güemes, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 22 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013033
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100129690

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RIVERO MONTERO, LORENA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 936197/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Lorena Belén RIVERO MONTERO, DNI N°30.325.855, con domicilio real en Barrio El Huaico Manzana 466 A, Casa 14, Salta Capital, y procesal en calle Nicolás Medina N°72 Villa El Sol, de esta ciudad.– En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia n°2370, Barrio Vicente Solá. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 3 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). El día 14 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM). **SALTA**, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013032

Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025

Importe: \$ 55,675.00

OP N°: 100129689

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“LAMAS, HERNAN RODRIGO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 936718/25,”** , ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 6 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al en estado de quiebra al Sr. Hernán Rodrigo LAMAS, DNI N° 35.932.569, con domicilio real declarado en calle Alvear n° 1087, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Alsina n° 820, oficina 4, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 2 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 18 de febrero de 2.026 como límite

para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013031
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 61,625.00
OP N°: 100129687

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“CHAILE, MARIA MAGDALENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 935.687/25”**, hace saber que en fecha 21 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Magdalena Chaile, DNI 34.354.362, CUIL 27-34354362-5 con domicilio real en manzana 9, casa 17, Ampliación Villa Juanita y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 04, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013029

Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 64,175.00
OP N°: 100129665

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"ORQUERA, DAIANA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 933443/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Daiana Belén del Milagro Orquera, DNI N° 40.517.917, con domicilio real en lote 17, Mza. 419 "C" Barrio 17 de Octubre, y procesal constituido en calle Getulio Vargas N° 2999, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Fernando Gabriel AM, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico N° 112490. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. Igualmente, se hace saber que se ha fijado el día 28 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 12 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 21 de Octubre de 2025 .

Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013028
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 57,375.00
OP N°: 100129664

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **"CABRERA, BETIANA VANESA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 935380/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Betiana Vanesa Cabrera, DNI 31.338.715, con domicilio real en calle con domicilio real en calle Eliseo Outes N° 1685 – Villa Floresta, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que

así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 3 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SALTA, 20 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013027
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100129663

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"CONDORY, CRISTIAN DALMIRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 937481/25, hace saber que en fecha 20 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Dalmiro Condory, DNI 37.600.105, CUIL 23-37600105-9 con domicilio real en manzana 353B lote 6, barrio Siglo XXI y domicilio procesal en manzana 491A casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SECRETARÍA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013024
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025

Importe: \$ 41,225.00
OP N°: 100129654

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"GOMES, JOSE MIGUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP 938.969/25**, hace saber que en fecha 20 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Miguel Gomes, DNI N° 33.249.482, CUIL N° 20-33249482-2, con domicilio real en Mzn. 129 "b", lote 22 de Barrio Atocha III, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013023
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100129650

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"CHAILO, MARIA MAGDALENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 935.687/25,"** hace saber que en fecha 21 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Magdalena Chaile, DNI 34.354.362, CUIL 27-34354362-5 con domicilio real en manzana 9, casa 17, Ampliación Villa Juanita y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 04, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe

individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza Secretaria, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013022
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 64,175.00
OP N°: 100129646

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MOLINA, YAMILA ALEJANDRA- QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 935.409/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 24/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 24/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Yamila Alejandra Molina, DNI 40.155.750, CUIL 27-40155750-4 con domicilio real en B° Ceferino, Tomas Archidondo N° 361 (conforme se denuncia en demanda) y/o manzana 12, lote 6, Atocha I de Villa San Lorenzo (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, B° El Sol , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013021
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 65,450.00
OP N°: 100129644

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 936.666/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Roxana Elizabeth Quipildor, DNI 36.804.669, CUIL 27-36804669-3 con domicilio real en calle Campo de los Alisos N° 3383 del B° Parque Nacionales y domicilio procesal en calle Alsina N° 820 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N° 25.589.652, matrícula N° 3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 05 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 25 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013020
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 59,925.00
OP N°: 100129643

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MAMANI, ELIAS GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 934924/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de

circulación comercial, informando que en fecha 26 de setiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Elías Gustavo MAMANI, DNI N° 40.112.764, con domicilio real declarado en Juana Manuela Gorriti n° 1738, Villa Floresta, y procesal constituido a todos los efectos legales en Nicolás Medina n° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Guillermo Levín, argentino, C.P.N mat. N° 3296, constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, y domicilio electrónico en usuario N° 113296, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 17 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013011

Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025

Importe: \$ 65,025.00

OP N°: 100129569

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“TARITOLAY, ANDREA VERONICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 937486/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Andrea Verónica del Valle TARITOLAY, DNI 27.552.157, con domicilio real en Barrio Ampliación El Bosque, Block 50, Depto 9. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 10 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se

ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 15 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013010
Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 49,300.00
OP N°: 100129568

La Dra Eugenia Hernández Berni, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"CORNEJO RUIZ, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 937094/25**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es CPN Alejandro Elias Camu en calle Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de Tartagal, y domicilio electrónico N° 1112499, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días jueves y viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 am y el día del vencimiento en el mismo horario en el citado domicilio. FIJAR el día 20 de Noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado. FIJAR el día 22 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General hasta el día 02 de febrero del 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ).

TARTAGAL, 13 de Octubre de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013009
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 31,450.00
OP N°: 100129543

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"TACACHO, GABRIELA EDITH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 933896/25**, ordena la publicación del presente edicto, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer saber que en fecha 29 de septiembre de 2025, se declaró la Quiebra de la Sra. Gabriela Edith Tacacho, DNI N° 28.738.566, con domicilio real en calle Manzana A, Lote 25, Barrio Cerámica, Salta Capital y procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol, de esta ciudad.– En el presente

se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. María Alejandra Garjiulo de Jure, con domicilio en Bolívar N° 275, 2do piso A, y domicilio electrónico N°112046, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles y viernes de 10 a 13 hs. en el citado domicilio. Igualmente FIJAR el día 9 de diciembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 23 de febrero de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 27 de abril de 2026 (art.39 y conchs. LCQ).-). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 16 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013008

Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025

Importe: \$ 52,275.00

OP N°: 100129540

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“GUAYMAS, MARIA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 931630/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. María Belén Guaymas, DNI N° 33.979.947, con domicilio real en calle El Condor N° 3024 Barrio Solis Pizarro de la Ciudad de Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pasaje Getulio Vargas N° 2999 Barrio Villa Los Sauces, de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Roberto Oscar Magno, DNI N° 25218073, con domicilio en domicilio procesal en su estudio profesional de Zuviría 333-2do.D, y domicilio electrónico N° 112444. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 09 a 12 hs. en el citado domicilio. Igualmente FIJAR el día 2 de diciembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 18 de febrero de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 2 de abril de 2026 (art.39 y conchs. LCQ).

SALTA, 16 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013007
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 45,900.00
OP N°: 100129539

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“HERRERA, JUAN MANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 935.567/25**, hace saber que en fecha 16 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Manuel Herrera, DNI 40.515.363, CUIL 20-40515363-8 con domicilio real en manzana 426 C, casa 04, barrio Palermo I y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 04, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 23 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 16 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013006
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100129538

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“MARAZ, DOMICIANO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 936.971/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 01/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 01/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Domiciano Maraz, DNI N°28.336.751, CUIL N°20-28336751-8, con domicilio real en Casa 3, mzn. 16, Grupo 298 del Barrio Castaños y domicilio procesal en calle Uruguay N°636, portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en

audiencia de fecha 15 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N°12.220.534, matrícula N°3233, domiciliada en calle Córdoba N°235 – oficina A – Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N°235 – oficina A – Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$32.200,00 (treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 05 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 24 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 15 de octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013004

Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025

Importe: \$ 60,775.00

OP N°: 100129534

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“CAYO, CRISTIAN JAVIER– QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 937.120/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Javier Cayo, DNI N° 37.636.895, CUIL N° 20–37636895–6, con domicilio real en Pje. Miguel Güemes N° 275, B° Don Emilio y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N°1686, domiciliado en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina 10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos).

Igualmente SE HA FIJADO el día 7 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SALTA, 15 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013002
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 62,475.00
OP N°: 100129526

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 937.110/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rodrigo Sergio Peregrin Perez, DNI N° 30.129.449, CUIL N° 20-30129449-3, con domicilio real en Mzn. 522 "C", casa 19 de Barrio El Huaico, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

SALTA, 15 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013001
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100129515

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“CRUZ, MARIA ANACELLI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 933613/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Anacelli CRUZ, DNI N° 40.824.508 con domicilio en calle Barrio Pereyra Rozas Manzana 623, Casa 22, constituyendo domicilio procesal en Avenida Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 14 de Octubre de 2025,

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013000
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100129510

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades. 2ª Nominación del distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en autos **CARATULADOS "ARRIAGA, MARTIN DARIO – CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N°407252/12**, en fecha 07 de Julio de 2025, se ha dictado sentencia, TENER POR CUMPLIDO el acuerdo preventivo homologado para los acreedores quirografarios mediante resolución del 22/07/15 (actuación N°936704) y el acuerdo preventivo con el acreedor especial Asociación Mutual de Pymes Argentina, en resolución del 20/11/19 (actuación N° 4519215), atento las razones expuestas en los considerandos y en su mérito, **DECLARAR la CONCLUSIÓN** del concurso preventivo tramitado en autos, de conformidad con el art. 59 2da. parte LCQ. **ORDENAR** el cese de las limitaciones impuestas al concursado conforme arts. 16 y 17 LCQ, así como el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta al Sr. Martín Dario Arriaga D.N.I. N° 25.613.703. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA **SALTA**, 09 de Setiembre de 2025.

Dra. Marcela Montiel Abeleira ,SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027860

Fechas de publicación: 27/10/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100129721



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MERAVIGLIA S.A.S.

Por Instrumento privado con firma notarial digital, de fecha 26/09/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **MERAVIGLIA S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Los Inciensos 230, barrio Tres Cerritos, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: María Inés Pieve, DNI N° 26.627.128, CUIT 27-26627128-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 09/05/1978, profesión: Abogada, estado civil: casado con Jorge Garnica Ruggiero, con domicilio en Los Carolinos 275, barrio Tres cerritos, en la ciudad de Salta. Jorge Garnica Ruggiero, DNI N° 22.455.045, CUIT 20-22455045-7, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 10/09/1971, profesión: Veterinario, estado civil: casado con María Inés Pieve, con domicilio en la calle Principal lote 24, Vaqueros, departamento de la Caldera, en la ciudad de Salta. Pedro Garnica Pieve, DNI N° 46.531.086, CUIT 20-46531086-4, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 02/11/2005, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Principal lote 24, Vaqueros, departamento de la Caldera, en la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la ley 27.349: **1)** Comerciales: Importación y exportación, compra, venta, consignación y distribución de toda clase de productos elaborados o no elaborados. Podrá llevar adelante cont ratos de compraventa, instalación, explotación comercial, de franquicias, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio y distribución de bienes. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta di recta de todo tipo de productos, producción, distribución y transporte de materias primas y cualquier producto, realizar operaciones afines y complementarias. **2)** Importación, compra y venta de bienes muebles, inmuebles y automotores, en el país como en el exterior. **3)** Industriales: Fabricación, elaboración, transformación y comercialización de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o arti ficiales, cueros, marroquinería, talabartería y la confección de ropa y prendas de vestir, calzados y de accesorios en todas sus formas. **4)** Se encuentra facultada para el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos relacionadas con los artículos antes indicados. **5)** Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la industria textil y merchandising de productos a fines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos textiles de propia elaboración o elaborados por terceros. **6)** Explotación y administración de rubro hotelería ya sean hoteles residenciales, hostales, hospedaje, servicios de tiempo compartido y todo tipo de establecimientos y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y administración en hoteles, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por leyes vigentes. **7)** Explotación comercial de negocios en el ramo restaurante, bar, confiterías, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; fabricación y elaboración de todo tipo de alimentos artesanales en general, al fajores, derivados y a fines. Podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa,

derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. 8) Explotación comercial del ramo tintorería y lavandería, ya sea mediante el lavado, secado y planchado de ropa en general, limpieza y recupero de prendas, limpieza de cortinas, cortinados, alfombras, tapices, impermeabilización de prendas, blanquería de todo tipo de prendas, teñido de ropa en general, prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilios de los trabajos encomendados. 9) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.

Capital: \$ 10.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio María Inés Pieve suscribe 400 acciones. El Socio Jorge Garnica Ruggiero suscribe 400 acciones. El Socio Pedro Garnica Pieve suscribe 200 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Pedro Garnica Pieve, DNI N° 46.531.086; Como Administrador Suplente a María Inés Pieve, DNI N° 26.627.128. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Los Inciensos 230, barrio Tres Cerritos, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027864

Fechas de publicación: 27/10/2025

Importe: \$ 34,085.00

OP N°: 100129729

CENTRO MEDICO GUEMES (CEMEG) SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 29/08/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **CENTRO MEDICO GUEMES (CEMEG) SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Mendoza N°102, en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Socios: Tito Alberto Chosco, DNI N°33211511, CUIT 20332115112, de nacionalidad argentina, nacido el 26/07/1987, profesión: medico, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Erick Bonan N°2147, Villa Juanita, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Ivana Rocío Asencio, DNI N°36655026, CUIT 27366550262, de nacionalidad argentina, nacido el 13/11/1991, profesión: Medica, estado civil: soltero, con domicilio en Teniente Ibáñez N°

435, Barrio Centro, en la localidad de General Güemes, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a)** Consultorios médicos vinculados con : Cardiología, Clínica médica, Cirugía general, Cirugía plástica, Dermatología, Enfermería general, Fonoaudiología, Fisiatría, Gastroenterología, Hematología, Kinesiología, Laboratorio, Medicina estética, Medicina laboral, Neurología, Neurocirugía, Nutrición, Oncología, ORL, Odontología, Patología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Traumatología, **b)** Internación de día, **c)** Traslado de pacientes en ambulancia servicio local, provincial, nacional e internacional, **d)** Prestación de servicio médico a empresas, **e)** Atención domiciliaria, **f)** Internación domiciliaria, **g)** Venta de productos médicos, **h)** Prestaciones de enfermería, **i)** Terapia ocupacional, **j)** Cobertura médica a instituciones y empresas. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad que se relacione o vincule con cada una de las actividades descriptas precedentemente

Capital: \$ 2.000.000, dividido por 200.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una.

Suscripción: El Socio Tito Alberto Chosco suscribe 80.000 cuotas sociales. La Socia Ivana Rocio Asencio suscribe 120.000 cuotas sociales. **Integración:** \$500.000. Saldo plazo de dos años.

Administración: Estará a cargo de un (1) gerente en forma individual, pudiendo ser socio o no y durará en sus funciones lo que dura el presente contrato social.

Administradores: Se designa como Gerente a Ivana Roció Asencio, DNI N°36655026 con domicilio especial en Teniente Ibáñez N°435, Barrio Centro, en la localidad de General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027863

Fechas de publicación: 27/10/2025

Importe: \$ 13,430.00

OP N°: 100129727

KIM CONSTRUCCIONES SAS

Por Instrumento privado de fecha 08/04/2025, y adenda de fecha 19/08/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **KIM CONSTRUCCIONES SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle 25 de mayo 66, Cafayate, Salta, CP 4427, Argentina.

Socios: Juan Guillermo Albarracín Keticoglu, DNI 35106971, CUIT 20351069717, nacionalidad: argentino, nacido el 25/03/1990, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Camila Quintana de Niño 53, ciudad de Cafayate, provincia de Salta. Iván Maurell, DNI 36234653, CUIT 20362346534, nacionalidad: argentino, nacido el 10/04/1992, profesión: ingeniero industrial, estado civil: casado, con domicilio en Belgrano 11, ciudad de Cafayate, provincia de Salta. María Belén Maurell, DNI 38178804, CUIT 27381788046, nacionalidad: argentina, nacido el 10/02/1994, profesión: arquitecta, estado civil: soltera,

con domicilio en Islas Malvinas 337, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión del artículo 39 de la ley 27.349: a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **a)** Construcción de edificaciones de viviendas, edificios comerciales, edificios industriales y edificios públicos, remodelaciones y rehabilitaciones de edificios existentes, mantenimiento de los mismos, demoliciones, movimientos de suelo, cimentaciones. **b)** Diseño y planificación de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. **c)** Obras de ingeniería civil, de infraestructura vial, infraestructura hidráulica, infraestructura ferroviaria, infraestructura portuaria y aeroportuaria. **d)** Gestión de proyectos de construcción **e)** Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras y tamberas. **f)** Industrias manufactureras de todo tipo. **g)** Culturales y educativas, gastronómicas, hoteleras y turísticas. **h)** Inversoras, financieras y fideicomisos. **i)** Transporte. **j)** Consultoría de todo tipo. **k)** Alquiler de maquinaria. **l)** Franquicias: armado de franquicias propias con destino al crecimiento de las marcas que la Sociedad a futuro gestione. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr el objeto señalado en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

Capital: \$ 600000, dividido por 600000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Juan Guillermo Albarracín Keticoglu: 200000 acciones; Iván Maurell: 200000 acciones; y María Belén Maurell: 200000 acciones. Integración: 100% en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, deberá designarse, por lo menos un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por

mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Juan Guillermo Albarracín Keticoglu, DNI 35106971, y como Administrador Suplente a Iván Maurell, DNI 36234653. Ambos con domicilio especial en 25 de mayo 66, ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/01.

Torrice, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027862
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 33,617.50
OP N°: 100129726

ASAMBLEAS COMERCIALES

IANSA ARGENTINA S.A.

Convóquese a los Sres. Accionistas de IANSA ARGENTINA S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas para el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las **10:00 HORAS**, en primera convocatoria, y a las **11:00 HORAS**, en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia y mediante videoconferencia a través de la plataforma Teams que cumple con todos los recaudos de la normativa aplicable, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones que motivaron el tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración del resultado del ejercicio;
- 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración del resultado del ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2022 y 2023 Fijación de honorarios por los ejercicios en consideración;
- 6) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, o en su caso, a la casilla de correo electrónico pablороjaslagarde@gmail.com a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica, con no menos de tres días hábiles de

anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En todos los casos, los Accionistas deberán indicar los datos de representación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán informar, además, los datos de contacto del apoderado (teléfono y correo electrónico) a efectos de que (i) la Sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea y (ii) la Sociedad les envíe el link de acceso a la reunión. Se deja constancia que la plataforma Teams permite cumplir todos los requisitos impuestos por la normativa aplicable, incluyendo el Estatuto de la Sociedad. Pablo Rojas Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 30 de noviembre de 2023.

Alfredo Luis Rojas, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00027878
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025
Importe: \$ 74,800.00
OP N°: 100129757

SALTA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIEDAD DEL ESTADO - SALTIC S.E.

Convócase **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** en el domicilio de la sede de la sociedad SALTIC S.E., sita en Corrientes 870, ciudad de Salta, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memorias, Informe del Órgano de Fiscalización de los periodos 01/01/2022 a 31/12/2022, 01/01/2023 a 31/12/2023 y 01/01/2024 a 31/12/2024.
- Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios mencionados.

Ricardo Guillermo Villada, PRESIDENTE - Martín Miguel Güemes, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00027810
Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100129603

AVISOS COMERCIALES

S.A.I.R. S.R.L. - DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 26 de Septiembre de 2025, los socios Daniel Albino Pederiva D.N.I. 25.613.123, CUIT 20-25613123-5, y María Magdalena Sánchez de Bustamente D.N.I. 26.501.847 CUIT 27-26501847-0, por unanimidad resolvieron designar

como Socio Gerente al Sr. Daniel Albino Pederiva D.N.I. 26613123, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Juramento N° 1472 5° piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027895
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100129785



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día **VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las 20:00 horas en su Salón de Eventos de calle Santiago del Estero N° 555 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial –Decreto N°:3944/99–, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2024/2025.
- 3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2025 al 31/07/2026.
- 4) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87–Código del Notariado.
- 5) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87–Código del Notariado.
- 6) Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7500.
- 7) Proclamación del nuevo Consejo Directivo que regirá los destinos de ambas Instituciones durante el período 2025/2027.

SALTA, Octubre de 2025.

Esc. Simón Dubois, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027867
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 19,210.00
OP N°: 100129732

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERADORA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN DR. ARTURO OÑATIVIA.

Sede: localidad de Salta, calle Eduardo Paz Chain N° 36, Salta – CP 4400. Convocatoria por la presente, según Acta N° 542, la Comisión Directiva sita a los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día: **19 DE NOVIEMBRE DE 2025** a horas: 10:00, en la sede Salón Auditorio del Hospital, para tratar el siguiente;

Orden del Día expuesto en Acta N° 539

- 1°.- Lectura del Acta anterior.
- 2°.- Aprobación de los Balances 2022-2023-2024.
- 3°.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4°.- Aprobación de la Memoria 2022-2023-2024.
- 5°.- Renovación de autoridades.

Junta Electoral conforma por. Sosa Osvaldo, Outes, Raúl Caro y Mengini Carlos.

Nota: transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Ana María Saravia, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00027874
Fechas de publicación: 27/10/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100129746

ASOCIACIÓN CIVIL CIENCIA AL ALCANCE DE TODOS ACDC- VAQUEROS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Ciencia al Alcance de Todos ACDC, representada por el Lic. Agustín Moya Álvarez, en su carácter de presidente, cita a todos los asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **28 DE NOVIEMBRE DE 2025** en la sede social, sita en calle Las Moreras N° 271, Vaqueros, departamento La Caldera de la provincia de Salta, a horas 17:00.

Orden del Día:

1. Designación de autoridades de la Asamblea.
2. Designación de dos asociados para firmar el Acta.
3. Aprobación de Memorias, Balances e Inventarios del ejercicio anual 2024.

SALTA, 21 de Octubre de 2025

Lic. Agustín Moya Álvarez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00027828
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 15,300.00
OP N°: 100129640

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA
LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día **VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025** en su Salón de Eventos de calle Santiago del Estero N° 555 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial –Decreto N°:3.944/99–, para el **ACTO ELECCIONARIO**, que se desarrollará entre las 16:00 y las 20:00 horas para la elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo que regirán los destinos de ambas Instituciones durante el período 2025/2027, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) integrantes del Órgano de Fiscalización. (artículo 57 Decreto N°:3.944–Reglamento Notarial). **SALTA,** Octubre de 2025.

Esc. Simón Dubois, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027866
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129731

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.058 DE FECHA 23/10/2025

SUMARIO
SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECRETOS
Pág. N° 3

Donde dice:

N° 682 del 15/10/2025 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2025.

Debe decir:

N° 682 del 15/10/2025 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO **2024**
DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Dirección

Recibo sin cargo: 100018057
Fechas de publicación: 27/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129754

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 79.638.760,55
Recaudación del día: 24/10/2025	\$ 366.477,50
Total recaudado a la fecha	\$ 80.005.238,05

Fechas de publicación: 27/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129790

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar